GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 53
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y ALJOMA LUMBER, INC; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>****<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público.

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Aljoma Lumber, Inc. han negociado un Contrato de Arrendamiento.

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato, lo constituye el arrendamiento de un área de Almacén de 31,946 pies cuadrados en el Almacén A y 38,689 pies cuadrados de terreno (0.9150 cuerda).

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2003, aprobó la renovación del Contrato de Arrendamiento con Aljoma Lumber, Inc. Los contratos que comprometen al Puerto están sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Aljoma Lumber, Inc. pagará un canon de arrendamiento mensual de $5,989.50 por el Almacén y $762.00 por el terreno. Dicha renta es conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce.

POR CUANTO: El Contrato es por un año, comenzando el 1ro de octubre de 2003 hasta el 30 de septiembre del 2004

POR TANTO: REVUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE:

SECCION PRIMERA: Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Aljoma Lumber, Inc. efectivo el 1ro de octubre de 2003.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES CONTRATO PUERTO Y ALJOMA LUMBER 11AGO03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 53,** Serie de 2003-2004, **"PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y ALJOMA LUMBER, INC; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de agosto de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. María C. Martínez**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de agosto de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de agosto de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 13 de agosto de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de agosto de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

daf